



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2017-00592-01
Demandante : YASNEY SLENDI RAMÍREZ TOVAR
Demandados : E.S.E. HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCÍA
DE YAGUARÁ
Asunto : Reconoce Personería

Neiva, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la entidad demandada E.S.E. HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCÍA DE YAGUARÁ allegó memorial poder el 14 de febrero de 2022 designando nuevo mandatario judicial para la representación, se RESUELVE:

RECONOCER personería al doctor Oscar Felipe Collazos Munar identificado con cedula de ciudadanía No. 9.772.591, y T.P. 167722 del C.S.J., como apoderado de la E.S.E. Hospital Laura Perdomo de García de Yaguará, en la forma y los términos indicados en el poder adjunto.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada

Firmado Por:



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63aac34880cec21d438a6841144d3351bb5823445c424a92483e820ce7e8c58b

Documento generado en 10/03/2022 09:35:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>